

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
ASESORIA JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL
11 DIC. 1989

DIVISION V.U.O.P.
REGISTRAL

TRAMITADO POR CONTRALORIA

9 ENE. 1990

RESOLUCION Nº

26

SANTIAGO, 7 DIC 1989

TENIENDO PRESENTE :

a) Los Acuerdos Nos. 13 y 35, de 19 de Abril y 21 de Junio de 1989, respectivamente, mediante los cuales el Consejo de Desarrollo Comunal de la I. Municipalidad de Santiago aprobó el nuevo Plan Regulador Comunal de Santiago, como asimismo, la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local de Edificación, el Estudio de Factibilidad de Servicios, y los Planos P.R.S. 01 y P.R.S. 02, ambos a escala 1:5.000;

b) El Decreto Alcaldicio Nº 1.161, de 25 de Octubre de 1989, que sancionó el Nuevo Plan Regulador de Santiago y los documentos que lo conforman;

c) El Oficio Ord. Nº 1526, de 24 de Octubre de 1989, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Ministerial y demás antecedentes que se acompañan;

d) Lo dispuesto en los Artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y el Artículo 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización;

e) Lo prescrito en la Ley Nº 16.391; en el Decreto Ley Nº 1.305; y las facultades que me confieren los Decretos Supremos Nº 397, de 1976 y Nº 158, de 1981, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1º.- Apruébase el nuevo Plan Regulador Comunal de Santiago, en conformidad a lo indicado en la Memoria Explicativa, Ordenanza Local de Edificación, Estudio de Factibilidad de Servicios, y Plano P.R.S. 01 y Plano P.R.S. 02, ambos confeccionados a escala 1:5.000, documentos éstos que se acompañan y que por la presente Resolución se aprueban.

Artículo 2º.- El texto de la Ordenanza Local de Edificaciones del Plan Regulador Comunal de Santiago, que por la presente Resolución se aprueba, es el siguiente:

RECIBIDO
26/12/89 3400

CONTRALORIA GENERAL
Departamento de Desarrollo Urbano y Construcciones
RECIBIDO 24 DIC 1989